

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de
2012.-

DECRETO ALC. N° 1.985/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0119/12 de 31 de Octubre de 2012 de la Coordinadora Comunal Senda Previene, que solicita un Fondo a Rendir por el monto que indica para la compra de premio por las razones que indica; Memorando N° 2559/12 de fecha 31 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir según las indicaciones de la Coordinadora Comunal Senda Previene.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° E.M.S., por la suma de \$276.000.- (doscientos setenta y seis mil pesos), a fin de financiar con él, la compra de materiales de oficina e implementos para talleres con alumnos, docentes y apoderados de las comunidades escolares en las que se implementa el sistema.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.37**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control